

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

**DISPOSICION SE-CFJ N° 463/16**

Buenos Aires, 15 de diciembre de 2016

**VISTO:**

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), la Acordada 23-TSJ-2016; las Disp. SE-CFJ N° 03/16, SE-CFJ N° 08/16, SE-CFJ N° 224/16 y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Disp. SE-CFJ N° 224/16 se aprobó la realización de la actividad "**Actualización en delitos informáticos. Herramientas de internet para la investigación criminal**", con modalidad en oficina, los días 22 de agosto; 1, 15, 23 y 29 de septiembre; 13 y 27 de octubre y 3 de noviembre de 2016 de 14:00 a 16:00 hs., designándose como capacitador al Lic. Ezequiel Sallis.

Que el Lic. Ezequiel Sallis cumplió efectivamente la función de capacitador.

Que la Disp. SE-CFJ N° 08/16, establece la retribución para las tareas de los capacitadores, moderadores, coordinadores, directores y evaluadores que participen en las actividades organizadas por el Centro de Formación Judicial.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo de aprobación dispuesto por Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I.

Que existen recursos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Programa Presupuestario del Centro de Formación Judicial.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) y la Acordada 23-TSJ-2016 establecen que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del  
Centro de Formación Judicial  
DISPONE**

1º) Certificase la participación en carácter de capacitador de Ezequiel Sallis durante dieciséis (16) horas reloj en la actividad "**Actualización en delitos informáticos. Herramientas de internet para la investigación criminal**", con modalidad en oficina, los días 22 de agosto; 1, 15, 23 y 29 de septiembre; 13 y 27 de octubre y 3 de noviembre de 2016 de 14:00 a 16:00 hs.

2º) Autorízase el pago de pesos doce mil (\$12.000,00) a Ezequiel Sallis en virtud de la certificación realizada en el art. 1º de la presente.

3º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en la página Web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

**DISPOSICION SE-CFJ N° 463/16**

**Dr. Eduardo Molina Quiroga  
Secretario Ejecutivo  
Centro de Formación Judicial**

AK